

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Rodolfo Coello Jiménez y Dña. Ángeles Martín Marrero que el expediente ADN2001TF00054, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

4446 ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de invernadero de malla, situado en donde llaman Tablero de La Avutarda, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Saskia Anne Boekholtz.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 3 de noviembre de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la instalación de invernadero de malla de 702 m² (39,00 x 18,00 y 2,50 m de altura total), en un terreno de 24.589 m² de superficie, situado en donde llaman Tablero de La Avutarda, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Saskia Anne Boekholtz.

Puerto del Rosario, a 8 de noviembre de 2005.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de Gran Canaria

4447 ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005, relativo al resultado de la Deuda Pública 2005 del Cabildo de Gran Canaria, apta para materializar la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC).

Por resolución de la Consejera de Hacienda y Cooperación Institucional (en uso de las facultades otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 28 de mayo de 2005), se ha procedido a emitir el resultado de la Deuda Pública 2005 del Cabildo de Gran Canaria, apta para materializar la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC), en los siguientes términos:

Importe emitido	42.212.000,00 euros
Importe total solicitado	687.487.000,00 euros
Total peticiones individuales	687.137.000,00 euros
Total peticiones mancomunadas	350.000,00 euros
Importe adjudicado	42.212.000,00 euros
Número de títulos a anotar	42.212 títulos
Comisiones de suscripción	63.318,00 euros
Importe neto a ingresar por las Entidades colocadoras	42.148.682,00 euros
Porcentaje de prorrateo (una vez realizada adjudicación mínima)	5,66%

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2005.- El Presidente, p.d., la Consejera de Hacienda y Cooperación Institucional (Decreto nº 19, de 19.5.05), Rosa Rodríguez Díaz.

4448 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud de legalización de las obras ejecutadas sin autorización en el interior del aprovechamiento de aguas subterráneas denominado Pozo La Cañada, situado en el lugar conocido como La Cañada, en el término municipal de San Mateo, y su posterior inscripción en la Sección 4ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 1454-T.P.

Por la Comunidad de Aguas Las Cañadas, se ha solicitado la legalización de las obras ejecutadas sin autorización en el interior del aprovechamiento de aguas denominado "Pozo La Cañada", situado en el término municipal de San Mateo, y su posterior inscripción en la Sección 4ª del Registro Insular de Aguas de Gran Canaria, siendo sus coordenadas X = 447.902, Y = 3.098.666 y Z = 792.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Domino público Hidráulico